

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24519 *ORDEN de 29 de octubre de 1987 por la que se corrige la de 23 de octubre de 1987 que dispuso el nombramiento de don César Estrada Martínez.*

Observado error en el texto de la Orden de 23 de octubre de 1987, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de octubre de 1987, por la que se dispuso el nombramiento de don César Estrada Martínez como Subdirector general de Administración Económica en la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Secretaría General de Comunicaciones, se subsana a continuación el error padecido en los siguientes términos:

Donde dice: «Don César Estrada López», debe decir: «Don César Estrada Martínez».

Madrid, 29 de octubre de 1987.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Emilio Pérez Touriño.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretaria general de Comunicaciones.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

24520 *ORDEN de 27 de octubre de 1987 por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso unitario de méritos y traslado en el Cuerpo de Médicos Titulares. (Continuación.)*

ANEXO I (Conclusión)

Resolución de las reclamaciones formuladas contra la Orden de 24 de junio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del día 30)

CATALUÑA

Errores materiales y reclamaciones

I. ERRORES MATERIALES

1. En las puntuaciones.

El total de la puntuación de los concursantes que a continuación se relacionan excedía en 12 puntos a la suma de los parciales; error este motivado porque en la columna CS (puntuación derecho de consorte) no se reflejaron dichos puntos. En consecuencia, se subsana el error padecido sin que esto, evidentemente, suponga variación en el total de la puntuación.

Buroel Dardé, Javier. A35GO17345.
Peralba Pellicer, María Antonia. A35GO17797.
Villaescusa Saiz, Roberto. A35GO16680.

2. En las plazas.

a) Se suprime la adjudicación provisional de la plaza de Berga (08022), toda vez que, anunciada a resultados en la convocatoria, su titular no ha obtenido provisionalmente plaza en el concurso.

b) Se adjudicarán las plazas que a continuación se indican si al titular de las mismas, que igualmente se indica, le corresponde otra.

Plaza	Titular
08165 (La Poble de Claramunt)	Bigorra Rubio, Vicente. A35GO15200.

II. RECLAMACIONES

1. Se estiman.

Arán Arán, Olga. A35GO14362.

Reclama contra el no reconocimiento de puntuación adicional por residencia previa del cónyuge.

Se estima la reclamación formulada, toda vez que dentro del plazo establecido para ello ha subsanado el motivo que impidió dicho reconocimiento, efectuándose éste sobre la plaza de Blancafort (43029).

Aviño Lafont, Ana Isabel. A35GO17207.

Reclama contra el no reconocimiento de puntuación adicional por residencia previa del cónyuge.

Se estima la reclamación formulada, toda vez que dentro del plazo establecido para ello ha subsanado el motivo que impidió dicho reconocimiento, efectuándose éste sobre la plaza de Ibars d'Urgel (25113).

Jara Salas, Sancho Rufo. A35GO13396.

Reclama contra el no reconocimiento de puntuación adicional por lengua valenciana.

Se estima su reclamación, toda vez que, examinado el expediente del concursante, se comprueba que, efectivamente, deben de reconocérsele 9,6 puntos por conocimiento del valenciano.

Moreno Ramón, Rosario. A35GO15509.

Reclama en solicitud de que se le reconozca puntuación adicional por residencia previa del cónyuge.

Se estima su reclamación, toda vez que del examen de su expediente se comprueba que debe efectuarse dicho reconocimiento sobre las plazas 43093, 43150, 43094, 43026 y 43060.

Vilar Rosanes, Patricio. A35GO12667.

Reclama en solicitud de que se le corrija el error observado en la puntuación adicional por lengua catalana.

Se estima su reclamación, toda vez que del examen del expediente del concursante se comprueba que, efectivamente, la puntuación adicional por el conocimiento de lengua catalana es de 9,25 puntos.

2. Se estiman en parte.

Lázaro Oliveras, Andrés. A35GO17621.

Reclama en solicitud de que se le reconozcan 0,1 puntos por servicios y 0,5 puntos por asistencia a cursos dentro del baremo adicional I.

Se estima en parte su reclamación, dado que, examinado el expediente del reclamante, se comprueba que, efectivamente, le corresponden 0,10 puntos más por servicios; no procede estimar su otra petición, ya que no se justifica el número de horas lectivas del curso. En consecuencia, su baremo adicional I queda fijado en 2,60 puntos.

Ruiz Martínez, María del Carmen. A35GO15250.

Reclama en solicitud de que le sea adjudicada la plaza de la Poble de Claramunt (08165), dado que, anunciada a resultados, su titular ha obtenido otra plaza en el concurso.

Se estima su reclamación en cuanto a que, efectivamente, don Vicente Bigorra Rubio, titular de la misma, ha obtenido otro destino, y de mantenerse esta circunstancia en la resolución definitiva la citada plaza se adjudicará en resultados. No puede estimarse su adjudicación a la reclamante, toda vez que dicha adjudicación se efectuará en favor del concursante que mayor puntuación tenga reconocida sobre la plaza.

3. Se desestiman.

Araque Cundin, Alfonso Angel. A35GO11616.

Reclama contra la no valoración del título de Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, dentro del baremo adicional I.

Se desestima su reclamación, toda vez que, de conformidad con lo establecido en el apartado II.1, a), del anexo III de la convocatoria del concurso, lo baremable en dicho apartado era el período de formación como Médico residente en la citada especialidad.